

REGLAMENTO DE PONENCIAS

I. Preparación y entrega de las Ponencias

1. Cualquier asistente al Congreso podrá participar con hasta dos Ponencias por Comisión, las cuales podrán ser enviada por el interesado, vía e-mail, al Organizador. El número mínimo de páginas que podrá presentar cada Ponente, individual o colectivo, será de ocho y el máximo de veinte. La última de ellas deberá contener las conclusiones de la misma. La ponencia deberá estar redactada en procesador de textos Word, en letra tipo Times New Roman, tamaño doce (12) con un espaciado interlineal doble, con margen superior de 2,5cm., margen inferior de 2,5 cm., margen interno de 4 cm. y un margen externo de 1,5cm.
2. Aquellas Ponencias que sean recibidas por el organizador dentro de los plazos fijados, estando inscripto el ponente y abonada su inscripción y en un todo de acuerdo a lo que se establece en este numeral, serán publicadas en las Memorias del Congreso hasta un máximo de dos por ponente, sea este individual o colectivo, quedando su elección a cargo del mismo.
- 3 El Organizador del Congreso, proporcionará las facilidades de apoyo tecnológico que requieran los expositores, para lo cual, se solicita a los expositores que al momento de enviar los trabajos comuniquen dichas necesidades a efecto de proveer lo conducente.